



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0089 PH

Fecha de radicación: 9/9/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0631-0018-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-146531
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 64A # 4W - 45/47
BARRIO: Los Heroes
PROPIETARIO(s): ALIRIO JURADO VILLAMIZAR ,
AREA DEL PREDIO: 72,00 m²
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 133,99 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 64A # 4W - 45

Posee un área privada construida de 43,13 m², un área privada libre de 19,57 m², en total posee un área privada de 62,70 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 64A # 4W - 47

Posee un área privada construida de 44,81 m². Sin área privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 64A # 4W - 47

Posee un área privada construida de 46,05m². Sin área privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 133,99m², un total de área Libre Privada de 19,57m², para un área Total Privada de 153,56m²

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-19-0396 y Boletín de Nomenclatura N° 19-0368NM expedidos por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Arguello Niño

Matrícula 68700-42718

Se expide en Bucaramanga, el 25 de septiembre de 2019

Arq. Juan José Martínez Sandoval
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

NF

CURADURIA URBANA No. 2
BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Alirio Jurado Villamizar
13840152